

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ VEINTICUATRO LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **64**

Fecha Estado: 03/09/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500320190014300	Ordinario	ROSA ARELLY CARTAGENA DE PALACIO	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se fija fecha para que se lleve a cabo Audiencia de Trámite y Juzgamiento del artículo 80 del C. P. del T. y de la S. S., el día Trece (13) de Septiembre de Dos Mil Veintiuno (2021) a las Nueve (9:00) de la Mañana, Link Audiencia: HTTPS://CALL.LIFESIZECLOUD.COM/10495033	02/09/2021		
05001310502420210018700	Ordinario	JUAN CARLOS PALACIO LOPEZ	GRUPO EMPRESARIAL P&G S.A.S	Auto requiere DEVOLVER la contestación presentada por GRUPO EMPRESARIAL P&G S.A.S. De no satisfacerse el requisito aquí exigido en el término concedido para ello, se dará aplicación a lo preceptuado en el parágrafo 3° del artículo 31 del CPTSS, se tiene por contestada la demanda por parte de COLFONDOS S.A. CV	02/09/2021		
05001310502420210020200	Ordinario	LUIS CARLOS DIEZ AGUIRRE	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA, PENDIENTE FIJAR FECHA Y REQUIERE. CV	02/09/2021		
05001310502420210021600	Tutelas	JHON FREDY HIGUITA PUERTA	UARIV	Auto concede impugnación tutela 2 SEPT. 2021 - SE CONCEDE LA IMPUGNACIÓN PRESENTADA POR LA UARIV. SE ORDEN REMITIR EL EXPEDIENTE AL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN PARA LO DE SU COMPETENCIA	02/09/2021	1	
05001310502420210025000	Ordinario	MARTHA JANNETH SANABRIA MARTINEZ	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda Estudiada la presente demanda encuentra el Despacho que procede su INADMISIÓN O DEVOLUCIÓN, en los términos del artículo 28 del Código Procesal Laboral, a efectos de que se cumplan los siguientes requisitos, dentro del término de cinco (5) días, contados a partir de la notificación por estados del presente auto, so pena de ser rechazada. CV	02/09/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310502420210025400	Ordinario	OLGA LUCIA BETANCUR CASTAÑO	MIGUEL ANTONIO URIBE MARIN	Auto inadmite demanda Estudiada la presente demanda encuentra el Despacho que procede su INADMISIÓN O DEVOLUCIÓN, en los términos del artículo 28 del Código Procesal Laboral, a efectos de que se cumplan los siguientes requisitos, dentro del término de cinco (5) días, contados a partir de la notificación por estados del presente auto, so pena de ser rechazada. CV	02/09/2021		
05001410500520180096901	Ordinario	LUCIO ABAD DIAZ GOMEZ	COLPENSIONES	Auto ordena correr traslado para alegatos de conclusión 2 SEPT. 2021 - ADMITE EL GRADO JURISDICCIONAL DE CONSULTA. CORRE TRASLADO A LAS PARTES POR CINCO DÍAS PARA QUE PRESENTEN ALEGATOS DE CONCLUSIÓN POR ESCRITO.	02/09/2021	1	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 03/09/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ALEXANDRA NAVAS SANABRIA
SECRETARIO (A)